



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0253

“Por la cual se ordena dar continuidad a la vinculación en la planta de personal al docente
FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, y teniendo en cuenta los siguientes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2. 3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que el educador **FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **19.874.508**, vinculado a esta Secretaria en PROVISIONALIDAD VACANTE DEFINITIVA, y ejercía sus funciones como Docente de Aula nivel secundaria, área CIENCIAS NATURALES Y QUIMICA en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS /SEDE PRINCIPAL en el municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA- BOLIVAR.

Que el Educador **FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO** fue privado de la libertad y puesto a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Con Funciones De Garantías y Conocimiento de Magangué-Bolívar, lo cual conllevó a la suspensión de su vinculación en la planta de personal docente.

Que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Con Funciones De Garantías y Conocimiento de Magangué-Bolívar, le otorgo libertad el 24 de abril de 2023, por encontrarse vencidos los términos de ley de acuerdo a lo establecido en el artículo 317 # 5 de la ley 906 de 2004, “causales de libertad”

El educador **FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO** identificado con Cedula de Ciudadanía N° **19.874.508**, se encuentra gozando de libertad provisional, no ha sido condenado ni absuelto dentro del proceso penal donde figura como imputado, por lo tanto, se presume de su inocencia, y en aras de garantizar sus derechos constitucionales se ordenará dar continuidad a su vinculación en la planta de personal Docente, para que retome e inicie sus actividades como Docente de Aula nivel secundaria, área CIENCIAS NATURALES Y QUIMICA, en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS /SEDE PRINCIPAL en el municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA- BOLIVAR, a partir de la certificación de inicio de labores expedida por el rector.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DAR CONTINUIDAD a la vinculación en la planta de Docentes al educador **FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° **19.874.508**,



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DECRETO No 0253

Hoja No. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por la cual se ordena dar continuidad la vinculación en la planta de personal a el docente **FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO** y se dictan otras disposiciones"

para que continúe prestando sus servicios como **DOCENTE DE AULA, NIVEL SECUNDARIA, AREA NATURALES Y QUIMICA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS /SEDE PRINCIPAL** en el municipio de **SAN JACINTO DEL CAUCA- BOLIVAR**.

PARAGRAFO: La continuidad del docente **FONTALVO ROJAS ALBERTO ANTONIO**, tendrá efectos fiscales a partir de la fecha establecida en la certificación de inicio de labores, expedida por el rector de la I.E. TECNICA AGROINDUSTRIAL DE ASTILLEROS en el municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA- BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: tico-fontalvo@hotmail.com, ticorojas2010@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y archívese en las correspondientes hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar 12 dias del mes de mayo de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curí Borré
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal